

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0772
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud de fecha 21 de Febrero del 2012, presentada por doña **VERONICA MUÑOZ ALARCON** la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 9.715 pts. Folio 2269255, cumple con los requisitos legales para la rebaja del 50% en el pago de los derechos municipales por **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 3528 de fecha 28 de Diciembre de 2001.

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a doña **VERONICA MUÑOZ ALARCON**, [REDACTED] domicilio en [REDACTED] consistente en la rebaja del 50% de los derechos municipales por **Desratización** en su propiedad de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 12 incisos A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE



MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL
DIRECTOR(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

MOF/MCSV/jmq.